



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---|
| PROCESO | VERBAL - INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2021 00069 00 |
| ASUNTO | EN CONOCIMIENTO; REQUERIMIENTO PARTE ACTORA PARA CELERIDAD EN EL PROCESO |

Se deja en conocimiento de la parte actora, y para los fines correspondientes, el memorial que antecede (archivo 19), en el que el Liquidador Judicial de la persona natural no comerciante Leonor Stella Puentes Osorio controlante de la sociedad Gextión: Grupo de Expertos en Gestión en Innovación S.A.S., informa sobre el auto 610-000124 del 28 de enero de 2021 emitido por la Intendencia Regional Medellín de la Superintendencia de Sociedades.

A efectos entonces, de darle celeridad, se requiere al apoderado de la parte actora para que, y si es del caso, acorde con la información que se le pone de presente, proceda a las gestiones tendientes a la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 157

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 30 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5cf94615f397fb1d94928bbad3665f2feceb829eac64e697be1e5add91d930c

Documento generado en 29/09/2021 03:31:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**